

¿Tiene carro? ¿Cuenta con un seguro de automóviles?

- Este seguro cubre su vehículo contra daños por accidentes y contra hurto; también tiene
 anexos que cubren daños por factores externos como inundaciones, incendios,
 derrumbes o actos malintencionados de terceros. Y lo más importante es que el seguro
 cuenta con un amparo que lo protege en caso de ser responsable de daños a los bienes
 o a la integridad de otras personas.
- Hay dos tipos de pólizas de seguro de automóviles: las colectivas, diseñadas para un grupo de personas vinculado a una misma empresa o un mismo grupo de afinidad. Y las individuales, para quienes quieren asegurar su carro de forma particular.
- Hay seguros de automóviles que ofrecen asistencia como el carro taller, y el conductor elegido, que asiste al asegurado cuando no pueda conducir. Este seguro acompaña a los viajeros a donde vayan, pues el cubrimiento es nacional.
- Tenga en cuenta que cada compañía aplica exclusiones de acuerdo con sus propias políticas, lea atentamente la póliza para conocer los eventos que no están cubiertos en el seguro.
- Recuerde: Si le ocurre un siniestro amparado por la póliza, usted debe comunicarlo inmediatamente a la compañía de seguros.





Derechos de los asegurados

- Recibir información clara, veraz y oportuna sobre el seguro que piensa adquirir y obtener respuesta a sus inquietudes.
- Escoger libremente la compañía de seguros con la que desea asegurarse.
- Recibir la póliza de seguros o el certificado de la póliza según corresponda.
- Presentar sus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera oportuna.

Deberes de los asegurados

- Declarar la verdad sobre el estado de la persona o del bien que se está asegurando.
- Leer detenidamente el contenido y las condiciones de la póliza de seguros.
- Preservar los bienes asegurados o las condiciones de vida y notificar cualquier cambio en los mismos.
- Dar aviso a la compañía de seguros de la ocurrencia del evento asegurado.

¿Dónde presentar una queja?

- 1. Directamente en la entidad aseguradora.
- 2. En la oficina del Defensor del Consumidor Financiero de la aseguradora.
- 3. En la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conceptos Básicos del Seguro

- Amparo o cobertura: Eventos que están protegidos por un seguro.
- Exclusión: Condición específica señalada en la póliza de seguro que no está cubierta y por la cual el seguro no paga.
- **Prima:** Es el valor o precio del seguro.
- Valor asegurado: El monto máximo de dinero que puede recibir el afectado por un siniestro.
- Reclamación: Una solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido el siniestro.

Mayor información: www.vivasegurofasecolda.com vivaseguro@fasecolda.com

Siganos en:





